

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA CIA. LTDA**

QUE OTORGA

**CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY
JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**

A FAVOR DE

ROBERTO MALDONADO ALVAREZ

CUANTÍA: US \$ 1.000

DI 3,40 COPIAS

J.E.L

Escritura Nro. - 4178.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once de Septiembre del año dos mil siete, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen; en calidad de cedentes, los cónyuges Consuelo Del Carmen Terán Wray y señor José Ribadeneira Fernández Salvador, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionario el señor Ingeniero Roberto Maldonado Álvarez; casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



Dra. Paola Andrade Torres

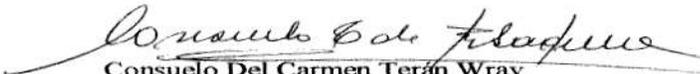
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, los primeros y el segundo en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA CIA. LTDA.**, en calidad de cedentes los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; los cedentes son Ecuatorianos de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el **Ingeniero ROBERTO MALDONADO ALVAREZ**; el cesionario manifiesta ser ecuatoriano, mayor edad, de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Cuenca, encontrándose de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz de obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** los cedentes: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**, son propietarios

de participaciones dentro de la empresa ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA.",, empresa que se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor. Alfonso Andrade, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis con el numero trescientos trece. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR** en calidad de que comparece y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta, ceden con transferencia de dominio y posesión a favor del Ingeniero. **ROBERTO MALDONADO ALVAREZ** la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA** a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ALVAREZ**. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de MIL DOLARES DEE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren a favor del cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de estas escritura por sí o terceros. **QUINTA ACEPTACIÓN:** los

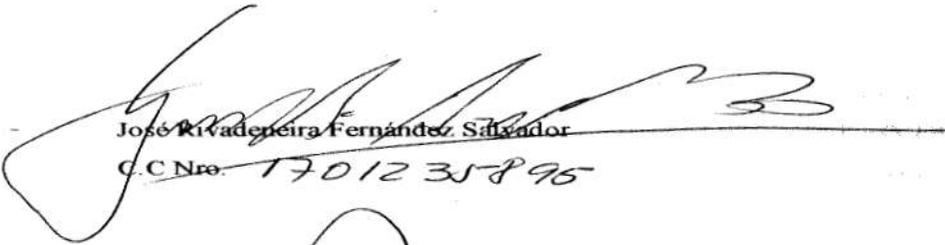


Dra. Paola Andrade Torres

su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.**- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo del cesionario.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Doctora Magali Bustamante, con matrícula profesional número ochocientos ochenta y seis, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Consuelo Del Carmen Terán Wray

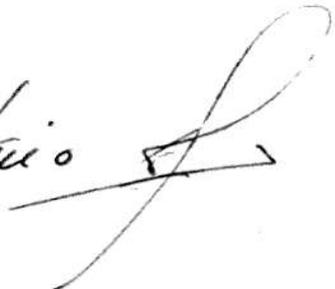
C.C Nro. 1702444090


José Rivadeneira Fernández Salvador

C.C Nro. 1701235896


Ing. Roberto Maldonado Álvarez

C.C Nro. 1010084677

El Notario 

M

00069927

CIUDADIANA***** E333312242
 JOSE FIBADENCIRA
 INDUSTRIAL
 14/03/2008
 REN 0508804
 Pol



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170244409-0
 TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 JUNIO 1948
 SEX FEM 002-1 0379 04730 F
 RICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

ConsueLO Del Teran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

191-0033 1702444090
 NÚMERO SERIE A
 TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

RICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA PARITOCOMA

Joana Teran
 EL PRESIDENTE DE LA JURIA



00069928

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIDADANIA No. 010084475-7

MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO

CUENCA/SAN BLAS

1950

0127 01061 M

CUENCA 1950

Amo



EQUATORIANA

SECUNDARIA

GLADIS MONTENEGRA CERRAS
CONTADOR

ROBERTO MALDONADO

ELIZABETH ALVAREZ

CUENCA CANTON DE LA MANA

1950/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 001538

AZY

[Signature]



POLICIA DERECHOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMUNIDAD POPULAR NACIONAL
10 DE ABRIL DE 2007

Consulta

208-0030

NUMERO

MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO

AZUAY
PROVINCIA
EL VECINO
PARROQUIA

0100846757

CECULA

CUENCA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 30 de Marzo del 2006, a partir de las 15H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA.", conformada por los señores **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ, CONSUELO TERÁN DE RIVADENEIRÁ, EULALIA MALDONADO ÁLVAREZ**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, al amparo de los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad, **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ** y actúa como secretario el Gerente, **PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ**.

Por unanimidad los asistentes resuelven dar a conocer el orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente**
- 2. Conocimiento y Aprobación de los Balances de la compañía**
- 3. Resolución sobre el destino de utilidades**
- 4. Autorización para la cesión de participaciones de la socia Consuelo Terán a favor del Ing. Roberto Maldonado**

El Orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede tratamiento y resolución de los mismos:

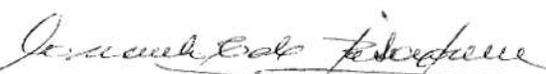
1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente.- El Ing Roberto Maldonado solicita se de lectura del informe presentado por el señor Gerente Econ. Paul Vasquez Tamariz, luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba este punto del orden del día.

2.- **Conocimiento y Aprobación de los Balances de la compañía.**- El señor Gerente General Paul Vasquez Tamariz, da a conocer los balances de situación de perdidas y ganancias de la compañía correspondientes al año 2005, luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba este punto del orden del día.

3.- **Resolución sobre el destino de utilidades.**- el señor Presidente propone que para la consideración a la situación financiera de la compañía se proceda a repartir el cien por ciento de las utilidades de la empresa, luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba este punto del orden del día, ordenando al Gerente General a entregar los valores que por este concepto correspondan a cada socio.

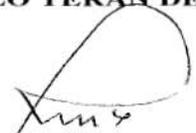
4.- **Autorización para la cesión de participaciones de la socia Consuelo Terán a favor de Ing. Roberto Maldonado.**- La señora socia Consuelo Terán, solicita a la Junta General de Socios la Autorización para ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA a favor de Ing. Roberto Maldonado Alvarez, luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba este punto del orden del día, disponiendo que celebre la escritura publica respectiva para cumplir con esta resolución.

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.


CONSUELO TERÁN DE RIVADENEIRA


EULALIA MALDONADO ALVAREZ




ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ
PRESIDENTE


PAUL VÁSQUEZ TAMARIZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

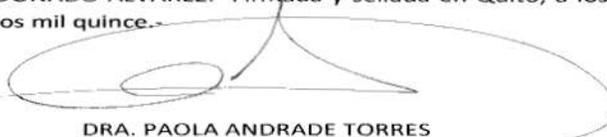
RAZÓN: De conformidad con el punto 5º del Artículo dieciocho del Estatuto Social que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 - Septiembre - 2007.

DR. OSWALDO MESA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA CIA.LTDA, que otorga CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY, JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, a favor de ROBERTO MALDONADO ALVAREZ.- Firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



DOY FE: Que en fecha nueve octubre del año dos mil siete ,se ha tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía " ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA CIA LTDA", la cesión de participaciones otorgada mediante escritura Pública con fecha once de septiembre de 2007, celebrada en la notaria Cuadragésima del Cantón Quito. Cuenca, octubre siete del dos mil quince


.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA QUE:

Esta transferencia de participaciones se encuentra marginada el diez y siete de octubre del dos mil siete, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA.**, escritura que fue otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el once de septiembre del dos mil siete.

CUENCA, A 08 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
S.V.Z.

